



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN TALAVERA DE LA REINA DURANTE EL AÑO 2020

BDNS (Identif.): 518256.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Acuerdo de 30 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas en Talavera de la Reina durante el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a propuesta del Concejal Delegado de Deporte en Igualdad, y dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en sus presupuestos, será el órgano competente para convocar las subvenciones con destino a actividades deportivas.

#### **Primero: Beneficiarios.**

Clubes y Entidades Deportivas adscritas a las federaciones deportivas y que a su vez sean representativos de la ciudad, Clubes y Entidades Deportivas organizadoras de pruebas o eventos deportivos que sean de claro interés para la ciudad y deportistas empadronados con residencia fija en la ciudad en la temporada actual y en la anterior.

#### **Segundo: Objeto.**

Concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas en Talavera de la Reina durante el año 2020.

#### **Tercero: Bases e información de la convocatorias.**

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en su página web: <http://deportes.talavera.es/> y/o páginas web del Ayuntamiento [www.talavera.es](http://www.talavera.es)

#### **Cuarto: Cuantía.**

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 300.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2020-73-34210-48000.

#### **Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las solicitudes de subvención, una vez cumplimentadas en todos sus extremos y firmada por el personal jurídicamente capacitado para ello, se presentarán, junto a la documentación requerida, vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://sede.talavera.org>), de la manera que establece los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo las solicitudes de subvención de las personas físicas podrán realizarse vía telemática o en las oficinas de la Concejalía de Deporte en Igualdad o la Oficina de Atención al Cliente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y también en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

#### **Sexto: Plazo de resolución y notificación.**

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de subvención será de dos meses, los interesados podrán entender denegada la solicitudes por silencio administrativo, si trascurrido ese plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

Una vez concedida la subvención, no será exigible aumento o revisión de la misma.

#### **Séptimo: Otros datos.**

Plazo de justificación: Antes del 30 de noviembre de 2020.

Talavera de la Reina, 30 de julio de 2020.-La Alcaldesa, Agustina García Élez.

N.ºI.-3247